

**COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Sesión extraordinaria de 4 de MAYO de 2026

ACTA

ASISTENTES:

POR EL VICERRECTORADO DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE:
- M^a Angustias Martos Calabrús. Vicerrectora. Preside la sesión
- Susana Nicolás Román. Directora Secretariado Grados.
POR EL VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES
- Fernando Carvajal Ramírez. Vicerrector
POR LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA:
- Rosa María Ayala Palenzuela. Directora
POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES:
- Eva Carmona Moreno. Decana
POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:
- Manuel A. Rodríguez Pérez. Decano
POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
- Isabel María Fernández Medina. Secretaria.
POR LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES:
- M^a Trinidad Angosto Trillo. Vicedecana
POR LA FACULTAD DE DERECHO:
- Fátima Pérez Ferrer. Decana
POR LA FACULTAD DE HUMANIDADES:
- María Enriqueta Cortés de los Ríos. Vicedecana
POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:
- Juan Manuel Llopis Marín. Secretario
POR EL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA
- Miriam Álvarez Corral. Subdirectora
POR EL CENTRO DE LENGUAS:
- Isabel Esther González Alarcón. Subdirectora
POR EL SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS:
- Noemy Carmona Calvo-Flores. Secretaria de la Comisión

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe sobre los recursos de alzada en materia de reconocimiento de créditos (Anexo III)

INICIO DE SESIÓN: 9h30

FIN DE SESIÓN: 10h30

TOTAL ASISTENTES: 14

Excusan su asistencia:

- Vicerrectorado de Cultura y Sociedad
- Vicerrectorado de Estudiantes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6542-4165-7065P5564-7573>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	14/07/2026
	Noemy Carmona Calvo-Flores			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6542-4165-7065P5564-7573	PÁGINA	1/2
				
6542-4165-7065P5564-7573				



DETALLE DE LA REUNIÓN

Siendo las 9.30 horas del 04/05/2026, se inicia la sesión por videoconferencia, según convocatoria de fecha 30/04/2026 y con la presencia de los asistentes que se citan, procediéndose a debatir los puntos previstos en el orden del día.

1. Informe sobre los recursos de alzada en materia de reconocimiento de créditos. Anexo III

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas.

Vº Bº

La Presidenta

Mª Angustias Martos Calabrús

La Secretaria

Noemy Carmona Calvo-Flores

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6542-4165-7065P5564-7573>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6542-4165-7065P5564-7573				
Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	14/07/2026
	Noemy Carmona Calvo-Flores			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6542-4165-7065P5564-7573	PÁGINA	2/2
				
6542-4165-7065P5564-7573				



CENTRO_	Facultad de Derecho		
RECURSO:	1.		
RECURRENTE	LMVG		
DNI			
TIT. DESTINO	Grado en Gestión y Administración Pública (Plan 2009)		
TIT. ORIGEN- UNIVERSIDAD	Técn. Sup. en Documentación y Administración Sanitarias (LOE) (FORMACIÓN PROFESIONAL)		
FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	26/02/2026	FECHA RECURSO	27/02/2026
El/La recurrente solicita los siguientes reconocimientos:			
1. Reconocimiento de "SADooo - TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA (LOE) (120 CRÉD.)" por "61091108- INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA -- (6 CRÉD.)".			
INFORME DE LA CRT:			
1. FAVORABLE. La asignatura cursada dentro del Ciclo Superior "Validación y Explotación de Datos", alcanza al menos el 75% de las competencias de la asignatura por la que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.			

CENTRO_	Facultad de Derecho		
RECURSO:	2.		
RECURRENTE	SMLE		
DNI			
TIT. DESTINO	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Plan 2010)		
TIT. ORIGEN- UNIVERSIDAD	su experiencia profesional		
FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	26/02/2026	FECHA RECURSO	10/03/2026
El/La recurrente solicita los siguientes reconocimientos:			
1. Reconocimiento de "***1447*** - EXPERIENCIA PROFESIONAL DE **1447*** (1 CRÉD.)" por "65103224- CONTABILIDAD - (6 CRÉD.)", "65103216- SISTEMAS COMPARADOS DE RELACIONES LABORALES -- (6 CRÉD.)", "65102202- DERECHO DEL TRABAJO INDIVIDUAL II -- (6 CRÉD.)", "65101109- ESTADÍSTICA -- (6 CRÉD.)"			
INFORME DE LA CRT:			
1. DESFAVORABLE. Las funciones realizadas no corresponden con las competencias específicas de las asignaturas solicitadas: - Contabilidad. Capacidad para resolver problemas, Compromiso ético, Aplicación de conocimientos, Capacidad emitir para juicios. - Sistemas Comparados de Relaciones Laborales. CO601 - Capacidad para comprender las diferencias existentes entre los diferentes modelos de relaciones laborales. CO602 - capacidad para valorar el comportamiento de los agentes sociales en los diferentes modelos de relaciones laborales. CO603 - Capacidad para comprender las diferencias existentes entre los diferentes modelos de estados de bienestar - Derecho del Trabajo Individual II. CO101 - Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, correctas y adecuadas a cada supuesto. CO103 - Capacidad para determinar con claridad las figuras de empresario y trabajador y los problemas asociados a ambas (supuestos de "zonas grises") CO104 - Capacidad para seleccionar la modalidad de contratación adecuada y conveniente en cada caso, atendiendo a las modalidades contractuales existentes y las medidas de fomento del empleo. CO102 - Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrina judicial adecuadas a cada supuesto. CO105 - Capacidad para llevar a cabo actos derivados de la extinción de la relación laboral y para confeccionar documentos relativos a la misma - Estadística. FB19 - Capacidad para localizar y discriminar las fuentes estadísticas que recogen los datos sociolaborales. FB20 - Capacidad para analizar datos con apoyo de los principales paquetes de software estadístico. FB21 - Capacidad para globalizar situaciones sociolaborales mediante modelos			

CENTRO_	Escuela Superior de Ingeniería		
RECURSO:	3.		
RECURRENTE	MMM		
DNI			
TIT. DESTINO	Grado en Ingeniería Mecánica (Plan 2010)		
TIT. ORIGEN- UNIVERSIDAD	su experiencia profesional		
FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	27/02/2026	FECHA RECURSO	27/02/2026
El/La recurrente solicita los siguientes reconocimientos:			
1. Reconocimiento de "***6077*** - EXPERIENCIA PROFESIONAL DE **6077*** (1 CRÉD.)" por "44101102- MATEMÁTICAS II -- (6 CRÉD.)", "44101103- ESTADÍSTICA -- (6 CRÉD.)"			
INFORME DE LA CRT:			
1. DESFAVORABLE. Matemáticas II. El contenido programático (álgebra lineal, cálculo multivariable, ecuaciones diferenciales, etc.) posee un carácter teórico-deductivo cuya adquisición requiere un proceso reglado de aprendizaje académico. Una práctica profesional en empresa, por su propia naturaleza aplicada y operativa, difícilmente garantiza la aprehensión de la base teórica y formal que esta asignatura exige. 2. DESFAVORABLE Estadística. El análisis de datos profesional suele estar orientado a la resolución de problemas específicos mediante herramientas de software, lo cual no equivale necesariamente al conocimiento de los fundamentos de la inferencia estadística, distribuciones de probabilidad y modelos de regresión desde una perspectiva de ingeniería científica. Tras el análisis de la Comisión Académica del Título, se concluye que las prácticas extracurriculares realizadas no garantizan de forma fehaciente que el alumno haya alcanzado los objetivos de aprendizaje ni las competencias específicas descritas en las guías docentes de Matemáticas II y Estadística. La aplicación de estos créditos para sustituir materias troncales de ciencias básicas comprometería la solidez de la formación del futuro ingeniero, ya que dichas competencias no son sustituibles por una experiencia laboral de carácter práctico.			

CENTRO_	Escuela Superior de Ingeniería		
RECURSO:	4.		
RECURRENTE	MGU		
DNI			
TIT. DESTINO	Máster en Ingeniería Industrial		
TIT. ORIGEN- UNIVERSIDAD	Grado en Ingeniería Eléctrica (Plan 2014) (UNIVERSIDAD DE ALMERÍA)		
FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	27/02/2026	FECHA RECURSO	27/02/2026
El/La recurrente solicita los siguientes reconocimientos:			
1. Reconocimiento de "44102206 - ELECTRÓNICA BÁSICA (6 CRÉD.)", "48143204 - ELECTRÓNICA DE POTENCIA (6 CRÉD.)" por "70881107- TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL -- (6 CRÉD.)", "70884202- ITINERARIO DE ELECTRÓNICA INDUSTRIAL -- (4.5 CRÉD.)"			
INFORME DE LA CRT:			
1. DESFAVORABLE Las asignaturas aportadas no son académicamente equiparables a Tecnología Electrónica Industrial. Electrónica Básica cubre fundamentos generales de electrónica analógica; Electrónica de Potencia aborda la conversión y gestión de energía eléctrica; mientras que Tecnología Electrónica Industrial se centra en instrumentación electrónica industrial avanzada, sensorización y sistemas de medida aplicados a seguridad y medioambiente. Se trata, por tanto, de materias con objetivos formativos, competencias y contenidos totalmente distintos			

CENTRO_	Facultad de Ciencias Experimentales		
RECURSO:	5.		
RECURRENTE	MAB		
DNI			
TIT. DESTINO	Grado en Biotecnología (Plan 2024)		
TIT. ORIGEN- UNIVERSIDAD	Técn. Sup. en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (LOE) (FORMACIÓN PROFESIONAL)		
FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	27/02/2026	FECHA RECURSO	27/02/2026
El/La recurrente solicita los siguientes reconocimientos:			
1. Reconocimiento de "TSAPC - TÍTULO DE TÉCN. SUP. EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO (LOE) (1 CRÉD.)", "TSLCB - TÍTULO DE TÉCN. SUP. EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO (LOE) (1 CRÉD.)" por "49243227- FISIOLÓGIA ANIMAL -- (4.5 CRÉD.)" 2. Reconocimiento de "TCECC - TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN EN CULTIVOS CELULARES (36 CRÉD.)", "TSLCB - TÍTULO DE TÉCN. SUP. EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO (LOE) (1 CRÉD.)", "TSAPC - TÍTULO DE TÉCN. SUP. EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO (LOE) (1 CRÉD.)" por "49243224- BIOTECNOLOGÍA ANIMAL -- (4.5 CRÉD.)" 3. Reconocimiento de "TSAPC - TÍTULO DE TÉCN. SUP. EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO (LOE) (1 CRÉD.)", "TSLCB - TÍTULO DE TÉCN. SUP. EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO (LOE) (1 CRÉD.)" por "49241108- GENÉTICA -- (6 CRÉD.)" 4. Reconocimiento de "TCECC - TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN EN CULTIVOS CELULARES (36 CRÉD.)", "TSLCB - TÍTULO DE TÉCN. SUP. EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO (LOE) (1 CRÉD.)", "TSAPC - TÍTULO DE TÉCN. SUP. EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO (LOE) (1 CRÉD.)" por "49244310- CULTIVO INDUSTRIAL DE CÉLULAS ANIMALES -- (3 CRÉD.)" 5. Reconocimiento de "TSAPC - TÍTULO DE TÉCN. SUP. EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO (LOE) (1 CRÉD.)", "TSLCB - TÍTULO DE TÉCN. SUP. EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO (LOE) (1 CRÉD.)", "TCECC - TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN EN CULTIVOS CELULARES (36 CRÉD.)" por "49241103- QUÍMICA GENERAL -- (6 CRÉD.)"			
INFORME DE LA CRT:			
1. FAVORABLE: Se alcanza al menos el 75% de las competencias de la asignatura de destino. 2. DESFAVORABLE: La formación recibida previamente por el estudiante no permite alcanzar las competencias relacionadas con el resto de las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento de créditos dado el amplio contenido teórico-básico y/o el carácter eminentemente biotecnológico con el que se abordan dichas materias en el Grado en Biotecnología.			

3. DESFAVORABLE: La formación recibida previamente por el estudiante no permite alcanzar las competencias relacionadas con el resto de las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento de créditos dado el amplio contenido teórico-básico y/o el carácter eminentemente biotecnológico con el que se abordan dichas materias en el Grado en Biotecnología.

4. FAVORABLE: Se alcanza al menos el 75% de las competencias de la asignatura de destino.

5. DESFAVORABLE: La formación recibida previamente por el estudiante no permite alcanzar las competencias relacionadas con el resto de las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento de créditos dado el amplio contenido teórico-básico y/o el carácter eminentemente biotecnológico con el que se abordan dichas materias en el Grado en Biotecnología.

CENTRO_	Centro de Postgrado y Formación Continua		
RECURSO:	6.		
RECURRENTE	MMCL		
DNI			
TIT. DESTINO	Máster en Prevención de Riesgos Laborales		
TIT. ORIGEN- UNIVERSIDAD	su experiencia profesional		
FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA	27/02/2026	FECHA RECURSO	23/03/2026
El/La recurrente solicita los siguientes reconocimientos:			
1. Reconocimiento de ***4870*** - EXPERIENCIA PROFESIONAL DE **4870*** (1 CRÉD.)” por ”70501103- ÁMBITO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN -- (3 CRÉD.)”, ”70502108- SEGURIDAD -- (3 CRÉD.)”, ”70503111- SEGURIDAD LABORAL (ESPECIALIZACIÓN) -- (4 CRÉD.)”, ”70501104- GESTIÓN DE LA P.R.L. INTEGRACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y DE LA CALIDAD -- (3 CRÉD.)”, ”70502109- HIGIENE INDUSTRIAL -- (3 CRÉD.)”, ”70503112- HIGIENE INDUSTRIAL (ESPECIALIZACIÓN) -- (4 CRÉD.)”, ”70502110- ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA -- (3 CRÉD.)”, ”70504114- PRÁCTICAS EXTERNAS -- (12 CRÉD.)”			
INFORME DE LA CRT:			
1. DESAVORABLE. No se concede reconocimiento de créditos en base a los siguientes motivos: - Las actividades enumeradas son propias del puesto de técnico intermedio en prevención de riesgos laborales. Estás son principalmente relacionadas con la gestión documental y administrativa de la prevención. Los conocimientos de las asignaturas de destino están orientadas a conocimiento de técnico superior en prevención con tareas más de acción preventiva. - El reconocimiento de las prácticas externas no puede realizarse al superar el 15% de los créditos del máster según la normativa de reconocimiento de créditos: El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en el artículo 10 apartado 5 que “<i>El volumen de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional o laboral o aquellos procedentes de estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente) no podrá superar, globalmente, el 15 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener</i>”. La asignatura 70504114 - Prácticas Externas tiene 12 créditos ECTS que se corresponden con el 20% de los créditos del plan de estudios.			